

INFORME DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso con la solicitud que antecede. Sírvase proveer. Cali, 12 de mayo de 2022

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

**RAD. 76001-3103-004-2021-00198-00**  
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Cali, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta las solicitudes que anteceden, el Juzgado

**DISPONE:**

1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste y sea de conocimiento de la parte actoras las comunicaciones allegadas por Banco Mundo Mujer, Banco Itau y el Banco scotiabank Colpatría.

2.- ABSTENERSE de emitir pronunciamiento alguno respecto a la solicitud de mantener incólume las medidas cautelares decretadas en el Auto interlocutorio No. 466 de fecha 22 de octubre de 2021, por cuanto las mismas continúan vigentes.

3.- LIBRESE oficio al Banco de Bogotá, a fin de que informe al Despacho la naturaleza y origen de los rubros que conforman la cuenta bancaria No. 8050285114 a nombre del CORPORACION MI EPS OCCIDENTE.

Una vez allegada la información requerida, se resolverá si es procedente, lo concerniente con la medida de embargo y secuestro de los dineros que posea la demandada, y que no tengan el carácter de inembargables.

4.- NEGAR la solicitud de embargo de remanentes ante el Banco de Occidente, por improcedente, toda vez que la misma debe solicitarla para ser decretada por el Despacho judicial que inscribió primero la medida cautelar.

5.- NEGAR la solicitud de oficiar a las autoridades de salud en materia de inspección vigilancia y control de las IPS, Ministerio de Salud y/o Secretarías Municipales o Distritales, para que alleguen certificación actualizada de funcionamiento de la

demandada CORPORACION MI IPS OCCIDENTE, en razón a que tal requerimiento lo puede realizar el peticionario por sus propios medios ante dichas entidades.

NOTIFIQUESE

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **070** DE HOY **13 MAYO - 2022**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**  
Secretaria